

OBLIGACIÓN PROMOVER EL TELETRABAJO

A la dirección de la empresa.

El 30 de octubre se ha publicado en el Diari Oficial de la Generalitat la Resolución **SLT/2700/2020**, de 29 de octubre, por la que se adoptan nuevas medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Catalunya.

Se indica en el artículo 4 de dicha resolución que: “Se **obliga** a los titulares de los centros de trabajo, públicos y privados, a limitar al máximo la movilidad laboral de personas trabajadoras, adoptando las medidas organizativas y técnicas necesarias para hacerlo posible. A este efecto, **tienen que implementar trabajo a distancia o teletrabajo**, excepto cuando es imposible desarrollar la actividad laboral a distancia o bien cuando no se dispone acreditadamente de los medios para hacerlo. En este último caso se tienen que establecer horarios de entrada y salida escalonados, flexibilidad horaria o similares.”

Tal como ha insistido **CCOO**, y así lo ha reconocido públicamente el propio Govern de la Generalitat, queda claro que las empresas tienen la obligación de promover el teletrabajo por un tema de salud pública. Las empresas que no lo cumplan pueden ser sancionadas.

Les recordamos que tal como establece el Real Decreto-ley 28/2020 del 22 de septiembre, en su disposición transitoria tercera, las empresas estarán obligadas a dotar de los medios, equipos, herramientas y consumibles que exige el desarrollo del trabajo a distancia, así como al mantenimiento que resulte necesario.

Desde **CCOO** les solicitamos que de inmediato promuevan el teletrabajo para evitar desplazamientos innecesarios que pongan en peligro la salud de la plantilla. Toda persona que pueda realizar sus tareas profesionales desde su domicilio debe hacerlo sin que la empresa se lo pueda impedir.

Los delegados de **CCOO** les solicitamos una reunión urgente para analizar las nuevas restricciones aprobadas por la Generalitat y la promoción del teletrabajo en la empresa.

Atentamente

CCOO

